Aguas: Molino de Peñaranda

742

En la ciudad de murcia a veinte y quatro
dias del mes de abril de mill e quinientos y setenta
e tres años ante el muy magnifico señor licenciado
andres aguado juez de comision de su magestad
Alcatel sobre los terminos e aguas de la ciudad de
murcia y por ante mi santiago de salzeda escrivano
de su magestad y de la dicha comision parecio presente juan de li
son jurado de la dicha ciudad y en nombre del concejo
justicia e regimiento de la presento esta
peticion que es del tenor siguiente

Al señor juan de lison jurado en nombre del con
cejo justicia e regimiento de esta ciudad
e como comisario de la digo que vra mi oficio
e prominçio ciertas sentençias en favor
de la dicha ciudad e al derecho de la
conbiene tener un tres lado signado de
cada una de ellas su poder con el auto de
posesion a V. m. suplico mande al pre
sente escrivano me las de en manera que
haga fe e para ello e pido justicia
juan de lison

Tan si presentada e vista por el dicho señor
juez dixo que mandava y mando a mi el dicho
escrivano le de los tres lados que pide signados
y en manera que haga fee para el efecto que los
pide dixo ante mi santiago de salzeda

Yo el dicho santiago de salzeda escrivano de su magestad
de lo mandado por el dicho señor juez saque un tres
lado de la onza dada por el dicho señor juez en el pleito